

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.632

Jueves 16 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1751276

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

ESTABLECE MODALIDAD EXCEPCIONAL DE OFICINAS DE PARTES VIRTUALES EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ATENDIDO EL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

(Extracto)

Por resolución N° 723, de 3 de abril de 2020, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se establece una modalidad excepcional para el ingreso de trámites y consultas a través del uso de Oficinas de Partes Virtuales, que corresponden a las siguientes:

Correo	Ubicación
Oficinadepartes@sermapesca.cl	Dirección Nacional
Oficinadepartes01@sermapesca.cl	Región de Tarapacá
Oficinadepartes02@sermapesca.cl	Región de Antofagasta
Oficinadepartes03@sermapesca.cl	Región de Atacama
Oficinadepartes04@sermapesca.cl	Región de Coquimbo
Oficinadepartes05@sermapesca.cl	Región de Valparaíso
Oficinadepartes06@sermapesca.cl	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Oficinadepartes07 @sermapesca.cl	Región del Maule
Oficinadepartes08@sermapesca.cl	Región del Biobío/Talcahuano.
partes08.tome@sermapesca.cl	Región del Biobío/Tome.
partes08.lebu@sermapesca.cl	Región del Biobío/Lebu.
partes08.coronel@sermapesca.cl	Región del Biobío/Coronel.
Oficinadepartes09@sermapesca.cl	Región de La Araucanía
Oficinadepartes10@sermapesca.cl	Región de Los Lagos/Puerto Montt
partes10.calbuco@sermapesca.cl	Región de Los Lagos/Calbuco
partes10.castro@sermapesca.cl	Región de Los Lagos/Castro
partes10.quellon@sermapesca.cl	Región de Los Lagos/Quellón
Oficinadepartes11@sermapesca.cl	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Oficinadepartes12@sermapesca.cl	Región de Magallanes y Antártica Chilena
Oficinadepartes14@sermapesca.cl	Región de Los Ríos
Oficinadepartes15@sermapesca.cl	Región de Arica y Parinacota
Oficinadepartes16@sermapesca.cl	Región de Ñuble
OficinadepartesRM@sermapesca.cl	Región Metropolitana de Santiago

Los documentos enviados a través de las oficinas virtuales indicadas precedentemente, deberán ser remitidos en formato digital, entendiéndose por tales: a) Documentos expedidos con firma electrónica avanzada en formato digital, conforme a la ley 19.799; b) Documentos digitalizados de su original o copias autorizadas ante Notario. Tales documentos deberán ser digitalizados en su color original. No se aceptarán documentos digitalizados de copias o simples fotocopias.

No se dará inicio a trámites con documentos ilegibles, sin firmas o que no cumplan las características indicadas en las letras a) y b) anteriores, los cuales serán devueltos al remitente, lo que será notificado solicitando el reingreso del trámite.

Excepcionalmente y ante dudas acerca de la integridad, exactitud, autenticidad o ante la constatación de otro defecto en los documentos digitales, el funcionario podrá requerir la entrega de documentos físicos, a través de los buzones que las distintas oficinas regionales crearán para tal efecto.

CVE 1751276

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Junto con toda la información requerida para el trámite respectivo, se deberá presentar una declaración jurada simple también digitalizada, en que se indique que todos los documentos son íntegros, auténticos y copia fiel del original. Quien presente los documentos será responsable de su integridad, exactitud y autenticidad, iniciándose las acciones legales que sean pertinentes ante la constatación de lo contrario.

Se podrán adjuntar antecedentes en archivo PDF siempre que no supere los 5 megabytes cada uno.

Se establece como tiempo de respuesta a las solicitudes sometidas a esta modalidad digital, los siguientes plazos, contados en días hábiles administrativos, que se indican a continuación:

Trámite	Plazo
Certificados de Captura para la Unión Europea	Tres días
Tramitación de Solicitud de Importación (SIPP)	Tres días
Emisión de certificados	Tres días
Autorización de Notificación de Embarques (NEPPEX)	Dos días
Emisión de Respaldos Sanitarios (AOCS, SMAE)	Dos días
Certificados Sanitarios de Movimiento	Dos días

Alicia Gallardo Lagno, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

